

INCIDENTE DE DESACATO
Radicado: 2020-00357-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez. Memorial presentado por NUEVA EPS el solicitando la CESACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA a la DRA SANDRA MILENA VEGA GOMEZ. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021



MERCY KARIM LUNA-SULRRETERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno

Conforme a la constancia y al memorial presentado por la NUEVA EPS la cual actúa como accionada en el incidente de desacato bajo radicado 2020-00357-00 solicita a este despacho se proceda a cesar la sanción impuesta a SANDRA MILENA VEGA GOMEZ mediante auto calendado a quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), toda vez ya se realizó el procedimiento quirúrgico el día 22 de octubre de 2021 en la Clínica Foscal por el Dr. Andrey Reyes.

Así las cosas y como quiera que se allegan las pruebas necesarias, que evidencian que cumplieron con la orden de tutela, se procede a INAPLICAR la sanción impuesta; resultando importante resaltar que el fin del incidente de desacato no es en si la imposición de una sanción desproporcionada, sino por el contrario se busca persuadir al accionado para el cumplimiento de la orden constitucional.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA CESACIÓN de los efectos de la SANCIÓN interpuesta a SANDRA MILENA VEGA GOMEZ mediante auto calendado a quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), y confirmada por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021); consistente en **“SANCIÓN - multa equivalente a DOS (02) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, discriminados de la siguiente manera, UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, COMO SANCIÓN POR MULTA Y UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, conmutado por la sanción de arresto debido a la contingencia generada con ocasión al COVID-19; es decir UN TOTAL DE DOS SALARIOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.”**

Por las razones esgrimidas líneas atrás. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 4 de noviembre de 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado
fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021


MERCY KARIM LUNA GULRERO
Escritora

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal

Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7d3e17efdde3f1417ac93434dfb686c289ffaa64fd39c25f2fa084092e5dce2

Documento generado en 04/11/2021 11:29:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>